

Manizales 13 de Marzo de 2019  
SMA VC-156-2019 GED 2768-2019

Señor  
**JESÚS ALBEIRO SOTO**  
Calle 21 No. 20-27  
La Ciudad

**Referencia:** Queja venta comestibles estacionaria.

En respuesta a la queja radicada en el GED 2768-2019, donde se pide realizar visita a una venta de comestibles ubicada en la carrera 21 calle 21 esquina sobre la carrera y al frente del Café Osiris.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin Competencia), me permito informar que la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental oficina adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente realizó visita a las 20:00 p. m. el 12 de marzo de 2019 para verificar la queja presentada acerca del puesto de venta de comestibles en la dirección mencionada; se evidencia por parte de los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Policía Nacional la no presencia de éstos.

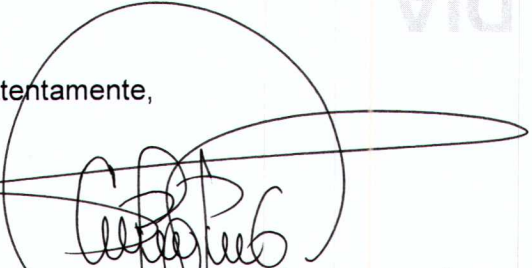
Se anexa registro fotográfico.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cualquier requerimiento o información de carácter adicional gustosamente la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,



**CARLOS FELIPE JIMÉNEZ GARCÍA**  
Profesional Universitario  
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente